



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00294 -00
ACCIONANTE	JESSICA ANDREA RENGIFO MACÍAS C.C. No. 1.017.191.820
ACCIONADA	-NUEVA EPS SA
VINCULADAS	-CLÍNICA LAS VEGAS -ADRES -MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL –MINSALUD- -SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- SUPERSALUD-
DERECHOS INVOCADOS	SALUD
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN ACLARA FECHA

Mediante escrito arribado al correo institucional el día 16 de agosto hogaño, la parte tutelada, NUEVA EPS SA, interpone dentro del término legal para hacerlo, recurso de impugnación en contra de la Sentencia N° 117 del 09 de *julio* (sic) de 2022, proferida en este caso.

Aclarándose que la Sentencia de tutela, corresponde es: al 09 de agosto de los corrientes, según se acredita en la firma electrónica de la misma, y atendiendo a la prerrogativa otorgada por el artículo 286 del CGP relativa a la corrección de errores, como en este caso se advierte, se itera, que la sentencia en mención, no corresponde al mes de julio como involuntariamente y de forma errada se reseñó, en la parte inicial que refiere los datos básicos de la sentencia, pues en realidad se falló en el mes de agosto hogaño.

En consecuencia, y por ser procedente la anterior petición, se accede a ella y se concede el recurso de impugnación interpuesto en contra de la citada decisión, ordenándose remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín -Sala de Decisión Laboral- para lo de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f32cb525de48c8456618fb95bdd296227c5fd2ec172eeba8dca8626acb25094e**

Documento generado en 18/08/2022 05:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>